



LINEAMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mesas Técnicas Intersectoriales Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS) en la Gestión del Riesgo de Desastres

Ministerio de Salud
Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Diciembre 2021

Índice

1. Presentación.....	3
2. Propósito de este documento:.....	3
3. Objetivos de las Mesas Técnicas SMAPS.....	4
4. Liderazgo Mesas Técnicas SMAPS:.....	4
5. Ejes estratégicos de las Mesas Técnicas SMAPS	5
6. Funciones de la Mesa Técnica SMAPS	6
6.1 Funciones en las Fases de Preparación y Mitigación	6
6.2 Funciones en Fase de Respuesta.....	7
6.3 Funciones en Fase de Recuperación	8
7. Integrantes y responsabilidades.	8
8. Estándar para la conformación Mesas Técnicas SMAPS.....	10
9. Estándar para el funcionamiento Mesas Técnicas SMAPS.....	10
10. Referencias.....	11

1. Presentación

Las situaciones de emergencias y desastres afectan de diversas formas a las personas, comunidades y sus territorios. El tiempo y los estudios obtenidos tras las emergencias han demostrado que su impacto no sólo afecta el nivel físico de la persona y su entorno, sino también de manera importante su salud mental y estado emocional. Sus efectos, al no mostrar signos evidentes e inmediatos como son las lesiones corporales, son difíciles de identificar y diagnosticar. El impacto que generan, interrumpe la cotidianidad, muchas veces involucra pérdidas y duelo, provocando sufrimiento, aumentando con ello el riesgo psicosocial a nivel personal, familiar y comunitario. Incluso pueden implicar cambios de tal impacto que generan sensación de desarraigo a los habitantes de un sector, transformando de manera permanente formas de vida de familias y localidades completas.

El perfil de alto riesgo de emergencias y desastres de nuestro país, demanda de la institucionalidad y de la sociedad civil, avanzar sostenidamente hacia una cultura de la prevención, fundada sobre las lecciones aprendidas y la memoria histórica.

En esta línea, desde el año 2018 nuestro país cuenta con el **Modelo de Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres**¹, el que tiene por objeto central orientar a los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres² (SINAPRED), en el diseño, coordinación e implementación de acciones de protección de la salud mental aplicables en las distintas fases de la gestión del riesgo de desastres (GRD), a partir de un marco de referencia técnico basado en la evidencia y en experiencias nacionales e internacionales.

Este Modelo plantea ocho ejes estratégicos orientadores para el desarrollo de la temática, entre los cuales se encuentra la Coordinación del Sistema en materia de Salud Mental, proponiendo como una acción clave la constitución de **Mesas Técnicas Intersectoriales de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la Gestión del Riesgo de Desastres** (en adelante Mesas Técnicas SMAPS), buscando la articulación y sinergia de acciones intersectoriales, y así lograr la colaboración, solución de problemas, un acercamiento al sector público y privado, al sector académico y la sociedad civil, a un trabajo por objetivos compartidos, y así evitar la desorganización, superposición de esfuerzos e incluso sobre intervención, que hemos visto en otros momentos de nuestra historia de emergencias y desastres.

2. Propósito de este documento:

Proporcionar un lineamiento técnico para la conformación y funcionamiento de las Mesas Técnicas SMAPS, en los distintos niveles administrativos del país.

Se espera que este documento entregue un marco referencial para la conformación y funcionamiento de cada mesa técnica (a nivel regional, provincial y comunal), que considere la pertinencia territorial, cultural y el mapa de actores locales).

¹ Modelo de Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres, MINSAL, ONEMI, CIGIDEN, JICA, Santiago, mayo, 2018.

² Ley 21.364 Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, agosto 2021.

3. Objetivos de las Mesas Técnicas SMAPS

Objetivo General:

Articular a las distintas instituciones y organizaciones del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en las acciones que desarrollan en torno a la protección de la salud mental y apoyo psicosocial en las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres.

Objetivos Específicos:

1. Potenciar el desarrollo de capacidades nacionales, regionales, provinciales y comunales para la protección de salud mental y el bienestar psicosocial en la gestión del riesgo de desastres.
2. Facilitar la adecuada coordinación de acciones intersectoriales en todas las fases del ciclo de gestión del riesgo de desastres.
3. Potenciar las acciones propias de la reconstrucción psicosocial de comunidades impactadas por desastres.
4. Desarrollar planes de acción para la protección de la salud mental en las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres.

4. Liderazgo Mesas Técnicas SMAPS:

Liderazgo Técnico:

El liderazgo técnico de las mesas técnicas estará dado por la autoridad de salud correspondiente al nivel de gestión, específicamente en el área de salud mental (encargado de salud mental de la SEREMI Salud para la región, Oficina Provincial de Salud y Dirección de Salud Municipal).

Por otra parte, las unidades de gestión del riesgo en emergencias y desastres del sector salud, deberán apoyar con el posicionamiento de esta temática y su integración en todas las acciones de la GRD en salud.

Apoyo de Coordinación:

La ONEMI en tanto, aportará a la gestión como soporte de la mesa en lo que respecta a promover la participación de los actores del SINAPRED, proveer de toda la información disponible respecto a las amenazas, monitoreo, alerta, afectación, entre otras.

En la actualidad las Mesas Técnicas SMAPS tienen su expresión en el nivel nacional y regional, pero se espera su avance hacia los niveles provinciales y comunales.

Tabla 1: Liderazgo Mesas Técnicas SMAPS de acuerdo a nivel político administrativo.

Nivel político administrativo	Liderazgo	Institución
Nivel Nacional	Liderazgo Técnico	Departamento de Salud Mental y Departamento de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres. Ministerio de Salud
	Apoyo en Coordinación	ONEMI Nacional
Nivel Regional:	Liderazgo Técnico	Salud Mental SEREMI de Salud
	Apoyo en Coordinación	ONEMI Regional
Nivel Provincial	Liderazgo Técnico	Oficina-Delegación Provincial SEREMI de Salud (Salud Mental)
	Apoyo en Coordinación	Encargado Provincial de Gestión del riesgo de Desastres (o quien desempeñe dicha función)
Nivel Comunal	Liderazgo Técnico	Direcciones de Salud Comunal (Salud Mental)
	Apoyo en Coordinación	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (o quien desempeñe dicha función)

5. Ejes estratégicos de las Mesas Técnicas SMAPS

Los ejes estratégicos de las Mesas Técnicas SMAPS, están basados en el Modelo de Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres, estos son:

1. **Coordinación Intersectorial:** Comprende las relaciones de colaboración e integración permanente del SINAPRED que buscan articular los recursos técnicos, materiales y humanos para proteger la salud mental frente a situaciones potencialmente traumáticas.
2. **Gestión de la información:** Se refiere al conjunto de acciones que cada uno de los integrantes del SINAPRED realiza para la identificación, levantamiento, análisis y procesamiento de información a nivel sectorial e inter- sectorial.
3. **Lineamientos técnicos para la intervención:** Corresponde al conjunto de orientaciones técnicas para proteger la salud mental de la población afectada por una emergencia o desastre, tanto a nivel individual como grupal, de acuerdo a la evidencia científica y recomendaciones internacionales, por ejemplo, el uso de la Primera Ayuda Psicológica.

4. **Trabajo focalizado con grupos específicos:** Se refiere a la atención de necesidades particulares de grupos priorizados en función de sus condiciones de vulnerabilidad, determinadas según múltiples criterios. Una clasificación que permite identificar algunos de estos grupos es la presentada en el texto Poblaciones Especiales y su inclusión en la intervención psicosocial en situaciones de emergencia y desastres.
5. **Fortalecimiento comunitario:** Conjunto de acciones para generar y/o desarrollar capacidades comunitarias, promotoras de la protección de la salud mental en Emergencias y Desastres en todo el ciclo del riesgo de desastres.
6. **Protección de la salud mental en las personas que colaboran en la GRD:** Corresponde al cuidado y autocuidado de la salud mental de las personas que participan en la GRD, en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres.
7. **Educación para la protección de la Salud Mental en la GRD:** Se refiere a las acciones de carácter preventivo y de preparación para afrontar las situaciones de emergencia y desastres, implementadas en el ámbito educativo formal y no formal.
8. **Comunicación social:** Se refiere al diseño e implementación de estrategias comunicacionales que permitan fomentar una cultura de la prevención y que promueva la protección de la salud mental, sin transgredir los principios básicos humanitarios, éticos y técnicos.

6. Funciones de la Mesa Técnica SMAPS

A continuación, se presentan las funciones en las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres. Se espera que las Mesas Técnicas SMAPS puedan identificar aquellas de mayor relevancia para su gestión (una o más en cada fase), en torno a las cuales desarrollar acciones específicas que estarán plasmadas en su Plan de Acción.

Estas acciones deben estar alineadas con los otros instrumentos de planificación en la GRD.

6.1 Funciones en las Fases de Preparación y Mitigación

Funciones centrales:

- Desarrollar un plan de trabajo intersectorial, en base a los ejes estratégicos del Modelo de Protección Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Elaborar un Plan de Emergencia SMAPS Intersectorial que considere al menos mecanismos para el diagnóstico de la situación, toma decisiones, registros de información, recursos, cursos de acción, priorización, roles y funciones.

Otras funciones específicas, de acuerdo a priorización local:

- Fomentar acciones de educación/capacitación en torno a la salud mental y apoyo psicosocial en la gestión del riesgo de desastres apuntado a los respondedores y paralelamente a la comunidad.
- Desarrollar el componente de comunicación social en pos de la preparación y prevención, relevando la necesidad de preparar a la comunidad ante eventos y tipos de emergencia, información de contacto de servicios y dónde acudir, principales acciones o medidas a implementar, entre otros.
- Asesorar a los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres en materias de protección de la salud mental y bienestar psicosocial en el contexto de la GRD, con fines de incorporar acciones específicas tanto en los Planes de Reducción de Riesgo de Desastres, como en los Planes de Emergencia.
- Promover el desarrollo de la temática de la salud mental y apoyo psicosocial en emergencias y/o desastres, a través de la investigación, sistematización de prácticas, intercambios de experiencias, actividades de docencia y extensión, identificación de fuentes de financiamiento, entre otros.
- Fortalecer la implementación del Modelo de Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres con las organizaciones/instituciones del SINAPRED.

6.2 Funciones en Fase de Respuesta

Funciones centrales:

- Aplicar Plan de Emergencia SMAPS Intersectorial.
- A través de la autoridad de salud, asesorar en la fase de respuesta a los Comités y a las autoridades de los respectivos servicios en materias de protección de la salud mental y bienestar psicosocial.
- Favorecer el intercambio del estado de situación de los distintos organismos integrantes de la Mesa Técnica SMAPS, en el ámbito de la salud mental y apoyo psicosocial en emergencias y/o desastres.

Otras funciones específicas, de acuerdo a priorización local:

- Proponer en su respectivo nivel político administrativo, las acciones necesarias para facilitar la interacción entre los organismos que brindan atención en salud mental y apoyo psicosocial en situación de emergencia y/o desastre.
- Establecer un registro coordinado de las distintas acciones desarrolladas por las instituciones integrantes de la Mesa Técnica SMAPS.
- Propiciar Primera Ayuda Psicológica para las personas y grupos que lo requieran.
- Promover la autogestión y la ayuda mutua de la comunidad afectada favoreciendo su participación activa.

6.3 Funciones en Fase de Recuperación

Funciones centrales:

- Readecuar el Plan de Emergencia SMAPS Intersectorial incorporando acciones en torno a la reconstrucción psicosocial, la recuperación de redes de solidaridad y el fomento de la participación comunitaria en las tareas de reconstrucción.
- Propiciar la evaluación y sistematización de las experiencias de la Mesa Técnica y/o de sus actores e identificar lecciones aprendidas.

Otras funciones específicas, de acuerdo a priorización local:

- Propiciar el seguimiento y acompañamiento de personas mayormente afectadas, incluyendo grupos en vulnerabilidad identificados en el desastre.
- Promover acciones de elaboración del proceso de reconstrucción psicosocial y memoria histórica a nivel comunitario.
- Propiciar los procesos grupales de apoyo mutuo, la socialización y la reconstrucción de proyectos de vida familiares o colectivos.

7. Integrantes y responsabilidades.

Están convocados a participar en las Mesas Técnicas SMAPS, todos los organismos públicos, privados y de la sociedad civil, que realicen acciones relativas al ámbito de la protección de la salud mental y el apoyo psicosocial en la gestión del riesgo de desastres. Si bien la conformación dependerá del mapa de actores locales, se recomienda que estén presentes al menos los siguientes organismos³:

- ONEMI.
- SEREMI Salud.
- Servicio/s de Salud.
- Instituciones vinculadas a **la educación**, tales como SEREMI Educación, INTEGRA, JUNAEB Programa Habilidades para la Vida, JUNJI, Universidades, entre otras.
- Organizaciones de la **Sociedad Civil**, tales como Red de Ayuda Humanitaria Chilena (RAHCh), Cruz Roja, Movidos por Chile, Psicólogos por Chile, entre otros.
- Instituciones vinculadas a la **protección social y grupos específicos**, tales como SEREMI Desarrollo Social y Familia, SENDA, Programa Apoyo de Víctimas dependiente de la Subsecretaría del delito, INJUV, FOSIS, SENADIS, SENAMA, SENAME, Chile Crece Contigo, entre otros.
- Instituciones vinculadas al **orden y seguridad**, tales como Fuerzas Armadas, Carabineros, Gendarmería, PDI, entre otros.

³ Se deberá considerar las instancias equivalentes para los niveles provinciales y comunales, por ejemplo, para educación, para el nivel provincial corresponde el Departamento Provincial de Educación (DEPROV) y para el comunal el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

Se espera que **las instituciones vinculadas a la educación** puedan aportar desde el fortalecimiento de capacidades de las comunidades educativas, en función de la protección de la salud mental en la GRD, desde la implementación y difusión de estrategias y herramientas preventivas. En el caso de las instituciones de educación superior se espera su contribución en materia de formación, investigación, innovación y sistematización de prácticas, entre otras.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil contribuirán a fortalecer el vínculo con las comunidades, identificar y mapear experiencias, acciones e iniciativas que se desarrollan en los territorios; a generar y difundir material de prevención, además de ayudar en la articulación de la comunidad, en pos de la colaboración. También podrán aportar potenciando las acciones de respuesta, evitando la sobre intervención.

Por otra parte, se espera de **las instituciones vinculadas a la protección social y grupos específicos** que puedan contribuir desde la facilitación del trabajo focalizado con grupos específicos, particularmente los que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad y exclusión; en el levantamiento y disponibilización de información situacional para el diagnóstico y la toma de decisiones de la Mesa Técnica SMAPS y organismos participantes; en el apoyo de las acciones de fortalecimiento comunitario en las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres; y en la formación de los equipos ejecutores territoriales sobre la temática.

Finalmente, en **las instituciones vinculadas al orden y seguridad** se espera que puedan aportar desde la promoción de la salud mental, pensando en su rol en la primera respuesta y teniendo en consideración la gestión tanto hacia la comunidad, como al interior de la propia institución y de quienes dependen de ellos.

Es responsabilidad de cada institución/organización miembro, , especificar roles y acciones que aporten a la gestión de la Mesa Técnica SMAPS, demarcando claramente sus responsabilidades en función de su misión institucional.

Cada organismo público y privado participante, deberá designar a un titular, para participar en forma permanente en la Mesa Técnica y un suplente.

Sumado a lo anterior, es responsabilidad de las instituciones integrantes de la Mesa Técnica:

1. Asistir a reuniones periódicas ordinarias de la Mesa Técnica SMAPS.
2. Informar las acciones desarrolladas por su institución, en el ámbito de la salud mental y apoyo psicosocial, en las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres.
3. Participar activamente de las acciones desarrolladas por la Mesa Técnica desde el área de competencia técnica de su institución/organización.
4. Fomentar la protección de la salud mental en la GRD, al interior de su institución.
5. Promover la temática de Salud Mental en la GRD al interior de cada una de las instituciones.

8. Estándar para la conformación Mesas Técnicas SMAPS

En función de los lineamientos previos, el estándar mínimo para dar por conformada una Mesa Técnica SMAPS es el siguiente:

- ✓ Criterios claros para definir las instituciones/organizaciones integrantes de la mesa.
- ✓ Definición de roles de las instituciones/organizaciones integrantes de la mesa, considerando siempre, el liderazgo técnico de Salud y el apoyo en coordinación de ONEMI.
- ✓ Objetivos específicos para el trabajo y sus respectivas estrategias de evaluación.
- ✓ Periodicidad de las reuniones.
- ✓ Formalización de la mesa a través de un acto administrativo (ordinario, resolución, acta de conformación).

9. Estándar para el funcionamiento Mesas Técnicas SMAPS

Cada Mesa Técnica SMAPS deberá contar con un documento de estándar de funcionamiento, que considere los siguientes aspectos como mínimo:

- ✓ Plan de Emergencia SMAPS intersectorial, en base a los ejes estratégicos del Modelo de Protección SM en la GRD. Este plan debe considerar acciones en las distintas fases del riesgo, de acuerdo al punto 6 del presente documento.
- ✓ Plan de Trabajo Intersectorial SMAPS.
- ✓ Definición de roles, funciones y tareas para los integrantes de la mesa.
- ✓ Periodicidad de convocatorias de reuniones y actas con los principales temas y acuerdos de cada reunión.
- ✓ Periodicidad de revisión y readecuación del plan de acción (actualización de la información).
- ✓ Coordinación y flujo de información con las Mesas Técnicas SMAPS entre todos los niveles político-administrativos (considerando documentos tales como reportes, protocolos, flujograma u otros).

10. Referencias

MINSAL, ONEMI, CIGIDEN, JICA (2019). Modelo de Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres. Santiago, Chile.

SEREMI de Salud Región del Biobío (2017). Manual de Funcionamiento Mesa Técnica de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias y/o Desastres. Concepción, Chile.

Ministerio del Interior (2002). Plan Nacional de Protección Civil, Instrumento Indicativo para la gestión integral. Santiago, Chile.

Ley 21.364 de 2021. Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta y Desastres y adecúa normas que indica. 07 de agosto. D.O. N° 43.022

Equipo Redactor⁴

Ministerio de Salud

Paz Anguita Hernández

Profesional Departamento de Gestión de
Riesgos en Emergencias y Desastres

Alejandro Riquelme Bórquez

Profesional Departamento de Salud
Mental

Belén Vargas Gallegos

Profesional Departamento de Salud
Mental

Simona Wilson Avilés

Psicóloga en formación Departamento de
Salud Mental

Oficina Nacional de Emergencia

Consuelo Cornejo Solari

Jefa Academia Protección Civil

Helia Vargas Valdés

Jefa Departamento Prevención
Comunitaria

Documento validado por:

Ministerio de Salud

Paola Pontoni Zuñiga

Jefa Departamento de Gestión de Riesgos
en Emergencias y Desastres

Cynthia Zavala Gaete

Jefa Departamento de Salud Mental

Oficina Nacional de Emergencia

Rodrigo Ortiz Jara

Subdirector de Gestión del Riesgo

⁴ La construcción de este documento recogió aportes, desde la experiencia, de referentes de Salud Mental y profesionales de Emergencias y Desastres de SEREMI de Salud, y de Profesionales de ONEMI de diversas regiones del país.